

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 2 de noviembre de 1968 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Sicania, S. L.», anulándosele el título de licencia del Grupo «B».

Ilmos. Sres: Visto el expediente instruido con fecha 29 de marzo de 1968, a instancia de don Ramón Ortoia Miralles, en nombre y representación de «Viajes Sicania, S. L.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del Grupo «A» y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Resultando que por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) se concedió el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «B» a favor de «Viajes Valencia» con el número 58 de orden y domicilio en Valencia, nombre que fué modificado por el de «Viajes Sicania», por Orden ministerial de 21 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), continuando con el mismo número de orden y con dependencia actual de la Agencia de Viajes del Grupo «A», «Viajes Valesa», de Madrid;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Sicania, S. L.», con casa central en Valencia, Ribera, 1, con el número 196 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Art. 2.º Se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «B», número 58 de orden, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) a favor de la Empresa «Viajes Valencia», de Valencia, nombre que fué modificado por el de «Viajes Sicania» por Orden ministerial de 21 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), con dependencia actual de la Agencia del Grupo «A».

«Viajes Valesa», no pudiendo ser cancelada la fianza constituida por la misma ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas hasta transcurridos seis meses a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde VV. II. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 1968 por la que se modifica la de 12 de noviembre de 1964 que creó la Junta Rectora de la Orquesta de la Radio y la Televisión Españolas.

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 23 de octubre de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título de la Orden, donde dice: «... Junta Rectora de la Radio y la Televisión Españolas.», debe decir: «... Junta Rectora de la Orquesta de la Radio y la Televisión Españolas.»

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lena (Oviedo) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción del camino vecinal de Campomanes a Tios.

El día 3 de diciembre próximo, a las once horas, en el lugar de ubicación de las fincas, se levantará acta previa a la ocupación por urgencia de los terrenos consignados en la relación que sigue, a expropiar para su ocupación con la construcción del camino vecinal de Campomanes a Tios, que se financia con fondos procedentes del Plan de Desarrollo Económico y Social, circunstancia por la que la declaración de urgencia se entiende implícita (artículo 20 de la Ley 149/1963, de 28 de diciembre), con los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante este Ministerio alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lena, 12 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—6.508-A.

Relación de terrenos a expropiar para su ocupación con la construcción del camino vecinal de Campomanes a Tios

Número orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Domicilio	Nombre de la finca	Clase de la misma	m ² a ocupar
1	D.ª Rosario y doña Sagrario González Bernardo	Campomanes	«Antojanas»	Accesos	70,00
2	D.ª Rosario y doña Sagrario González Bernardo	Campomanes	«Huerta de Moclín»	Prado	182,50
3	Herederos de don Amalio Fernández Rodríguez	Campomanes	«El Saritín»	Escombrera-prado	865,00
4	Herederos de don Cayetano Bernardo.	Ferreras	«La Llaina»	Prado, mata y labor.	2.610,00
5	D. Felipe Suárez González	Campomanes	«La Llaina»	Matarral y prado	335,00
6	Herederos de don Cayetano Bernardo	Ferreras	«Castañeras»	Prado y mata	5.360,00
7	D.ª Natividad González Bernardo	Campomanes	«El Praico»	Prado	595,00
8	D.ª Teresa Fanjul García	Campomanes	«El Praico»	Prado	1.107,50
9	D. Angel Gutiérrez Fernández	Campomanes	«Las Barrosas»	Prado y mata	1.016,00
10	D. Juan Blanco Miranda	Campomanes	«Las Barrosas»	Prado	1.688,00
11	Herederos de don Antonio García Pereda	Boo (Aller)	«Arbeyales»	Prado	1.485,00
12	Herederos de don Manuel Alvarez Alvarez	Zureda	«La Huerta»	Prado	462,50
13	D. José Lorenzo Alonso	Cotarraso	«La Huerta»	Prado	427,50
14	D. José Pereda Bernardo	Pola Lena	«La Tejera»	Prado	515,00
15	D. José Lorenzo Alonso	Cotarraso	«La Huerta»	Labor y prado	552,50
16	D. Benigno Lorenzo Martínez	Tíos	«Las Pelarinas»	Prado	732,50